

2023-08-08

Por Decreto, Marina manejará al Aeropuerto de la Ciudad de México

Autor: Aida Ramírez

Género: Nota Informativa

<https://ovaciones.com/por-decreto-marina-manejara-al-aeropuerto-de-la-ciudad-de-mexico/>

El presidente Andrés Manuel López Obrador firmó un Acuerdo por el que, a partir de octubre próximo, la Secretaría de Marina se hará cargo del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y por este movimiento -se advirtió-, no se autorizará gasto extra alguno.

Lo anterior, porque las tres entidades aeroportuarias, "dada la naturaleza de las atribuciones que tienen conferidas, se estima que coinciden en el ámbito de seguridad del Estado mexicano competencia de la Secretaría de Marina, razón por la cual es necesaria su resectorización", señala el Acuerdo.

LEE ADEMÁS: Confirma el presidente que la Secretaría de Marina operará el AICM

El documento, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), entrará en vigor a los 60 días naturales siguientes a su publicación, señala durante este periodo la SICT, en su calidad de coordinadora de sector de las tres entidades paraestatales, realizará la actualización del capital social de éstas con base en los estados financieros auditados al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior. También se encargará de la total transferencia de las acciones representativas del gobierno federal y demás acciones previstas en las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, se señala que la SICT y la Semar serán responsables del proceso de transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuentan las entidades paraestatales que se mencionan en el Acuerdo.

De igual forma, ambas dependencias se responsabilizarán de proporcionar la información necesaria para la integración de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que corresponda, en el ámbito de su competencia.

El Acuerdo instruye a las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), para que en el ámbito de su competencia coadyuven en la transición de la sectorización, en el periodo señalado.

Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del Acuerdo "se deben realizar con cargo a los presupuestos autorizados a cada uno de los ejecutores de gasto, según corresponda, mediante movimientos compensados, por lo que no se incrementará su presupuesto regularizable y no se autorizarán recursos adicionales para el presente ejercicio fiscal".